

VISTOS

1. La PROV. 1626 y PROV. 1559, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario pagado por error de digitación, presentada por CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ ARRIAGADA, RUT:
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 19 de fecha 11.05.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Certificado de Pago Internet de fecha 19.03.2021, por \$535.184.- Orden de Ingreso N°4596379, N°4949882, N°5277633, N°5602812, N°6085720 y N°6566507, pagado por error a la dirección Pasaje Altair N°02030, Rol Propiedad 030680022, y que correspondía pagar a la dirección: Temuco., Rol Propiedad: 030680020.
3. Correo Electrónico de Jurídico de fecha 10.05.2021 que señala "Si efectivamente pagó otra propiedad que no es de ella y lo acredita, corresponde la devolución de todo, pues sería respecto de ella un pago de lo no debido".
4. Certificados N°83, 84, 85, 86, 87 Y 88 de fecha 20.04.2021, de Tesorería Municipal que certifica el pago las Ordenes de Ingreso N°4596379, N°4949882, N°5277633, N°5602812, N°6085720 y N°6566507, pagados con fecha 19.03.2021.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MUÑOZ ARRIAGADA CAROLINA ALEJANDRA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
SANTIAGO.
MONTO A DEVOLVER : \$535.184.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE
N° BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EFECTUADO POR ERROR DE DIGITACIÓN A
ROL DE PROPIEDAD 030680022, PRESENTA
COMPROBANTE DE PAGO POR INTERNET Y
CARTOLA BANCARIA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 535.184.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



TEJUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal